17 de marzo de 2021 11567

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 04/03/2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la publicación del trámite de requerimiento de subsanación correspondiente a un procedimiento de responsabilidad patrimonial, al ignorarse el lugar de la notificación. [2021/2830]

Ignorándose el lugar de la notificación, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial abajo indicado, en el trámite de requerimiento de subsanación, se procede a llevar a cabo dicha notificación mediante la inserción de una indicación del citado trámite en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro del expediente de responsabilidad patrimonial mediante comparecencia personal, en el plazo de 10 días hábiles desde esta publicación, en las dependencias de la Secretaria General, Servicio Asesoría Jurídica, de los servicios centrales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sita en la Avenida Río Estenilla s/n, 45071 - Toledo, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo dentro del plazo de 10 días hábiles, remitir la documentación y cumplimentar lo requerido.

Contra esta comunicación no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento ni produce indefensión.

Expediente	Interesado
R-1/2021	70733492M

Toledo, 4 de marzo de 2021

La Secretaria General MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ